

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DESARROLLO COMERCIAL BICENTENARIO

En Santiago de Chile, a las 10:30 horas del día 29 de julio de 2024, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3150, piso 7, Las Condes, se celebró la asamblea extraordinaria de aportantes (la “Asamblea”) de **FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DESARROLLO COMERCIAL BICENTENARIO** (el “Fondo”), bajo la presidencia de don Jorge Meyer de Pablo, Gerente de Inversiones de Administradora General de Fondos Security S.A. (la “Administradora”), y con la asistencia de la Gerente de Fondos Alternativos e Inmobiliarios de la misma, doña Gabriela Chamorro Martínez de Aragón.

ASISTENCIA

Se dejó constancia que asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Inversiones Trentino Limitada	Eduardo Castillo Arévalo	23.554
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Ernesto Mardones Negrin	19.626
Agrícola Viña Bernarda Limitada	Ernesto Mardones Negrín	18.059
Brightwood SpA	Ricardo Gudenschwager Brevis	8.050
Inmobiliaria e Inversiones Colina Boreal SpA	Ernesto Mardones Negrín	7.649
Asesorías e Inversiones FCI SpA	Ernesto Mardones Negrín	1.568

TOTAL

78.506 cuotas

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Se señaló que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “*Webex*”, directamente o representadas **78.506** cuotas del Fondo, que representaban un **100%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior la fecha de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.inversionessecurity.cl el día **12 de julio de 2024**, lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes.

Se dejó constancia que, considerando lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los Aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “*Webex*”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Junto con lo anterior, la Administradora puso a disposición de los Aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de Participación Remota a Asambleas de Aportantes*”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los Aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en asambleas de Aportantes, la cual fue utilizada para efectos de la presente Asamblea.

Se solicitó la omisión de la lectura del instructivo mencionado, lo que se aprobó por unanimidad.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al Gerente de Inversiones de Administradora, don **Jorge Meyer de Pablo** y como secretario de la misma a la Gerente de Fondos Alternativos e Inmobiliarios de la Administradora, doña **Gabriela Chamorro Martínez de Aragón**.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres Aportantes a quienes, en conjunto con el presidente y el secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, se indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, que los señores representantes de Inversiones Trentino Limitada, Seguros Vida Security Previsión S.A., y Brightwood SpA en representación de los respectivos aportantes, firmen el acta que se levante de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Secretario.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los Aportantes, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos Aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los Aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “Webex”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, se pide que habiliten sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se ruega que los vuelvan a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso de que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada Aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

5. TABLA

Se informó a los Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los Aportantes las siguientes materias:

1. Acordar la modificación del Reglamento Interno del Fondo, incorporando un Artículo Transitorio relativo a la Política de Endeudamiento; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea Extraordinaria.

Adicionalmente a los asuntos comunicados en las citaciones y considerando que se encontraban presentes el 100% de las cuotas del Fondo, el Presidente propuso que se sometiera a votación una modificación adicional al Reglamento Interno del Fondo, en lo relativo al Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas presentes.

6. **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO**

De conformidad con la tabla de la Asamblea y con el acuerdo adoptado respecto a incluir una modificación adicional, el señor Presidente señaló que correspondía a los Aportantes pronunciarse sobre las siguientes modificaciones del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo:

1. Modificar la letra (A) del numeral 3.4 del número TRES. “Gastos de Cargo del Fondo” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, en el siguiente sentido:

“(A) Gastos correspondientes a intereses, comisiones, impuestos y demás gastos financieros derivados de créditos contratados por cuenta del Fondo, así como los intereses de toda otra obligación del Fondo

El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 10% del valor de los activos del Fondo más el valor de los aportes comprometidos a través de contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas que se encuentren pendientes de suscripción.”

2. Incorporar un Artículo Transitorio relativo al Título IV. “Política de Endeudamiento” del Reglamento Interno.

Como es de conocimiento de los Aportantes, el Fondo celebró mediante escritura pública de fecha 25 de marzo de 2024 otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino un Contrato de Apertura de Línea de Crédito Rotativa con el Banco Internacional, en virtud del cual el Fondo ha realizado y se encuentra facultado a efectuar una serie de desembolsos que implicarían sobrepasar los límites impuestos en el Título IV. “Política de Endeudamiento” del Reglamento Interno.

A efectos de poder sobrepasar de forma transitoria los límites establecidos en la Política de Endeudamiento, el señor Presidente señaló que correspondía a los Aportantes pronunciarse sobre la incorporación al texto vigente del Reglamento Interno del Fondo del siguiente Artículo Transitorio relativo al Título IV. “Política de Endeudamiento”:

“ARTÍCULO TRANSITORIO: Los límites establecidos en el Título IV del presente Reglamento Interno referente a la Política de Endeudamiento no serán aplicables hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.”

Luego de un breve debate, la Asamblea aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes la propuesta de modificar el Reglamento Interno del Fondo en los términos indicados.

Los Aportantes acordaron dejar constancia que aceptan expresamente el Contrato de Apertura de Línea de Crédito y que su celebración, así como los desembolsos efectuados con cargo al mismo, han sido en el mejor interés del Fondo y de los mismos Aportantes y que no tienen reclamo alguno que formular al respecto, valorando las gestiones efectuadas por la Administradora.

A continuación, el señor presidente indicó a los Aportantes que en virtud de la modificación al reglamento interno aprobada precedentemente, se proponía a los Aportantes que está entrará en vigencia el día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, en conformidad con la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión, si así es acordado por la unanimidad de los Aportantes del Fondo.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó a los aportantes facultar a la Administradora para:

- /i/ Depositar un nuevo texto refundido del reglamento interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
- /ii/ Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del reglamento interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero y/o subsanar sus observaciones al acta de la presente asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó se facultara al Gerente General de la Administradora, don Juan Pablo Lira Tocornal o a quien lo reemplace en el cargo, y a los señores Pedro Pablo Cruz Morandé, Bernardo Pérez Aspillaga y Florencia Yates Musalem, para que cualquiera de ellos reduzca a ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, el presidente dio por terminada la Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:43 horas.

Jorge Meyer de Pablo
Presidente

Gabriela Chamorro Martínez de Aragón
Secretario

Ernesto Mardones Negrín
p.p. Seguros Vida Security Previsión
S.A.

Eduardo Castillo Arévalo
p.p. Inversiones Trentino Limitada

Ricardo Gudenschwager Brevis
p.p. Brightwood SpA

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN